



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Avanzando hacia más y mejor información: normas ASG

Bernardita Piedrabuena
Comisionada de la CMF

Encuentro Anual 2026 de CLG Chile, 9 de abril de 2026

Las empresas coexisten con su entorno físico y social: impactan y son impactadas por el mismo

Desde el entorno
hacia la empresa

Los inversionistas deben contar con un conjunto de información completo,



que les ayude a distinguir aquellas entidades mejor preparadas para identificar, cuantificar y gestionar sus riesgos y, así,

Desde la empresa
hacia en entorno

evaluar y seleccionar las alternativas de inversión sobre la base de todos los antecedentes relevantes.

Fuente: <https://eco-act.com/es/blog/que-es-la-doble-materialidad-y-por-que-es-importante-para-cumplir-con-el-csrd/>

Por qué es del interés de la CMF los temas ASG

Mandatos Institucionales

Prudencial

**Adecuada valoración
de los riesgos de
entidades financieras**

Conducta

**Adecuada
información a los
inversionistas**

Desarrollo

**Instrumentos
financieros "verdes"**

Divulgación ASG: NCG 461 y NCG 519

- La CMF elevó las exigencias de divulgación para responder a las necesidades de información de inversionistas, en línea con las tendencias internacionales.
- En 2021 se emite **NCG 461**:
 - ✓ Nuevas exigencias de información para emisores de valores de oferta pública y otros fiscalizados.
 - ✓ Contempla reestructuración de Memoria Anual, incorporando temáticas ASG de manera integral a lo largo del reporte.
 - ✓ Foco en comparabilidad, estandarización y accesibilidad de la información.
 - ✓ Norma alineada con las mejores prácticas y estándares internacionales (TCFD, GRI, SASB).
- En 2023 se emite **NCG 519**.
 - ✓ Actualiza la NCG 461: convergencia a NIIF S1 y S2.

→ Impacto esperado:

- Decisiones más informadas.
- Adopción de mejores prácticas ASG.
- Integración de riesgos ASG.
- Mayor visibilidad internacional del mercado local.

Memoria Integrada

#	Disposiciones de la NCG 461	Marco o Estándar Internacional
1	Índice de contenidos	
2	Perfil de la Entidad	
3	Gobierno Corporativo 1)Marco de Gobernanza 2)Directorio 3)Comités del Directorio 4)Ejecutivos Principales 5)Adherencia a Códigos Nacionales o Internacionales 6)Gestión de Riesgos 7)Relación con los grupos de interés y el público en general	  
4	Estrategia	  
5	Personas	 
6	Modelo de Negocio	 
7	Gestión de Proveedores	 
8	Indicadores •Cumplimiento legal y normativo (clientes, trabajadores, medioambiental, libre competencia, otros) •Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria	
9	Hechos relevantes o esenciales	
10	Comentarios de accionistas y del comité de directores	
11	Informes financieros	

FOCO EN GOBERNAZA

Los requerimientos de las NCG 461 y 519 están basados en la **materialidad financiera** de la información

Norma ASG en Chile: proporcionalidad

Aplica	No Aplica	Exceptuados de métricas SASB
Emisores de Valores de oferta pública (NCG N°30)	Entidades que se acogen al régimen simplificado de inscripción en el Registro de Valores (NCG N°473)	AGF
Bancos (Cap 2-11 RAN)	Otras Sociedades Anónimas Especiales no inscritas en el Registro de Valores (NCG 431)	Bolsas de Valores y Productos Depósito de Valores Soc. Adm. de Sist. de Comp. y Liquid.
Compañías de Seguro (Circular N°991)	Sociedades inmobiliarias de leasing habitacional y otras entidades informantes (NCG N°475) (pero pueden aplicarlo de forma voluntaria).	Entidades y empresas públicas
AGF Bolsas de Valores y Productos Depósito de Valores Soc. Adm. de Sist. de Comp. y Liquid. (NCG N°431)	Emisores con menos de 1 millón de UF de activos	
Entidades y empresas públicas (NCG N°475)		
		Proporcionalidad
		Pueden no informarse métricas SASB, justificándolo

Año al que se refiere la Memoria	Régimen de implementación
2022	SAA que superen el equivalente a UF 20 millones en activos totales consolidados
2023	SAA que superen el equivalente a UF 1 millón en activos totales consolidados
2025	Bancos, Cías. de Seguros, AGFs, Bolsas y Entidades de Infraestructura Emisores no considerados anteriormente y no exceptuados por contar con menos de UF 1 millón de activos (ej. emisores de bonos) Se aplica nuevo estándar SASB (actualizado en dic 2023, rige a contar del ejercicio 2025)
2026	Se aplicarían estándares NIIF S1 y S2

NIIF S1 y S2: perfiles de países



IFRS® SUSTAINABILITY DISCLOSURE STANDARDS (ISSB STANDARDS)— APPLICATION AROUND THE WORLD



JURISDICTIONAL PROFILE: Chile

Description of the jurisdictional approach

Jurisdictional approach towards the adoption or other use of ISSB Standards
Updated May 2025

	Current	Target
Jurisdictional approach	Permitting the use of ISSB Standards	Fully adopting ISSB Standards

- Se publica el perfil de 17 jurisdicciones, de las cuales 14 tienen como objetivo la adopción plena de S1 y S2; 2 de ellas la adopción de S2; y una la incorporación parcial de S1 y S2.
- Las 17 jurisdicciones son: Australia, Bangladesh, Brasil, Chile, Gana, Hong Kong SAR, Jordania, Kenia, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka, China Taipei, Tanzania, Turquía y Zambia.

Divulgación Sostenible

**Reportantes obligados en
2025(2026e):**

136 (aprox. 400)

de empresas obligadas a reportar
NCG 461

136

de memorias reportadas bajo NCG
461 obligatoriamente

27

de empresas que reportaron
voluntariamente

**Lograr concisión y calidad en
el reporte**

Generar datos adecuados

Implementar verificación de terceros

Palabras finales

- Chile tiene un sistema financiero profundo y sólido, que ha sabido resistir turbulencias y crisis. Su adecuado funcionamiento es central para el bienestar de las personas y el crecimiento del país.
 - Modelo de reporte de las NCG 461 y NCG 519 tiene la fortaleza de recoger los últimos avances que existen sobre la materia a nivel internacional.
 - Debiera traducirse en entidades más resilientes y mejor preparadas para las exigencias futuras de los inversionistas y clientes.
 - Seguiremos trabajando, en forma colaborativa con el sector privado, para avanzar hacia una mejor reportería.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Avanzando hacia más y mejor información: normas ASG

Bernardita Piedrabuena
Comisionada de la CMF

Encuentro Anual 2026 de CLG Chile, 9 de abril de 2026